**INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE**

**SOBRE HABILITACIÓN LIBROS CONTABLES[[1]](#footnote-1)**

Señor/a[[2]](#footnote-2)……… de XYZ[[3]](#footnote-3)

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio[[4]](#footnote-4):…………………….

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Objeto del encargo**

En mi carácter de contador público independiente, a su pedido y para su presentación ante el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, quien por delegación de la Inspección General de Justicia debe habilitar para XYZ los libros que se individualizan más adelante, emito el presente informe relacionado con la Solicitud que, bajo su exclusiva responsabilidad, se adjunta y ha sido inicialada por mí al sólo efecto de su identificación con el presente Informe, sobre la necesidad de habilitar y asignar un código de identificación para XYZ los siguientes libros:

* Determinación Valor Cuotaparte
* Determinación Valor Cartera
* Suscripciones y Rescates
* Diario
* Inventario y Balances

La solicitud es necesaria para cumplir con los requerimientos legales de la Inspección General de Justicia, de la Comisión Nacional de Valores y cumplir con las formalidades de la Leyes vigentes, teniendo en cuenta que XYZ iniciará sus operaciones y necesita su primera rúbrica de libros contables y obligatorios.

Dicha información ha sido firmada/inicialada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

**Responsabilidad de la Dirección**[[5]](#footnote-5)

La Dirección de la Sociedad es responsable del pedido efectuado a la IGJ, invocando la necesidad de la rúbrica especial de los libros solicitados.

**Responsabilidad del Contador Público**:

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente.

Soy independiente de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Tarea profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. Nº 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar la información objeto del encargo. Dichas normas exigen que planifique y ejecute la tarea que me permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, se aplica una serie de procedimientos, y se limita a dar una manifestación de hallazgos derivados de la tarea, que son los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los capítulos III, IV y V de la Resolución Técnica N° 37.

Los procedimientos detallados abajo han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por XYZ. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron en la lectura, revisión y compulsa de:

* Leyes aplicables a la Sociedad.
* Reglamento de la Sociedad.
* ………………………..[[6]](#footnote-6)

**Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, y en lo que es materia de mi competencia, informo que de las corroboraciones realizadas, no surgieron hallazgos sobre la Información objeto del encargo, en relación con el trámite de solicitud de habilitación de libros contables no codificados.

#### **Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación ante …… y, por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. WXYZ  Contador Público (Universidad)  C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Contador Público determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Adaptar según corresponda de acuerdo con el cliente. Por ejemplo, en una sociedad anónima: “Presidente y Directores”; en una sociedad de responsabilidad limitada: “Socios Gerentes”; en una entidad sin fines de lucro: “Miembros de la Comisión Directiva”; etcétera. [↑](#footnote-ref-2)
3. Denominación de la entidad. [↑](#footnote-ref-3)
4. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-4)
5. Adaptar según corresponda. En una sociedad anónima: "El Directorio"; en una sociedad de responsabilidad limitada: "la Gerencia"; en una entidad sin fines de lucro: "el Administrador"; etc. [↑](#footnote-ref-5)
6. Detallar cualquier otro registro contable, procedimiento o documentación, de corresponder. [↑](#footnote-ref-6)